



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ (TOLIMA), OFICINA 609 PISO 6, PALACIO JUSTICIA
TEL; 2617903
j06cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
IBAGUÉ, TOLIMA

Ref: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
De: JOHN EDWIN RIVERA BURITICA C.C.16073551
Vs: MIGUEL ANTONIO BOLAÑOS GODOY Y OTROS.
Rad. 73001-40-03-006-2021-00268-00

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO: Ibagué, 27 de junio de 2023 de conformidad con el Art. 110 del C.G.P. Hoy se fija en lista por el término de UN DÍA la anterior sustentación de recurso de REPOSICION que antecede a folios anteriores presentada por el apoderado de la parte demandante. A partir del día hábil siguiente comienza correr el término de tres (3) días de traslado a la contraparte.

CARLOS ANDRES VILLADA ARBELAEZ
Secretario

73001400300620210026800/ RECURSO DE REPOSICION / DTE. JOHN EDWIN RIVERA

Diego Rolando Garcia Sanchez <drolandogarcia@gmail.com>

Mar 30/05/2023 2:42 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j06cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (112 KB)

6 2021 00268, RECUROSO DE REPOSICION DTE JOHN EDWIN RIVERA.pdf;

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA

RADICADO : 73001400300620210026800

PROCESO : VERBAL

DEMANDANTE : JOHN EDWIN RIVERA BURITICÁ

DEMANDADOS : ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. Y OTROS

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, adjunto memorial del asunto

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ

Especialista en Responsabilidad civil y Seguros

Especialista en Derecho de Seguros

Especialista en Derecho Procesal Civil

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES

Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Of. 2505 - 2506, PBX (034) 322 28 25 - 301 370 15 34

drolandogarcia@gmail.com

Medellín - Antioquia

Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (031) 210 89 84

Bogotá D.C.

GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES

Medellín, mayo de 2023

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E.S.D.

DEMANDANTES : JOHN EDWIN RIVERA B.

DEMANDADOS : ZURITH COLOMBIA SEGUROS
RADICADO : 71001400300620210026800

Asunto : Recurso de Reposición

Actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, interpongo recurso de reposición frente al auto que fija caución con fecha 25 de mayo de mayo de 2023, notificado por estados el 26 de mayo del mismo año.

Lo anteriormente expuesto con respecto a que en el auto admisorio con fecha 4 de mayo de 2023 no hubo pronunciamiento frente a la medida cautelar y el amparo de pobreza, el 9 de mayo del mismo año se solicito complementación al respecto, y este aun no se ha resuelto

Por lo tanto, solicito resolver dicho recurso.

Atentamente,



.....
DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ

C.C. Nro. 8.355.407 de Envigado

T.P. Nro. 160.180del C. S. de la J.

drolandogarcia@gmail.com